



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

ABRIL 2019 – N° 073

Autoridades

Intendente Municipal

Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda

Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social

Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Subsecretario Legal y Técnico

Francisco Luis TAVELA

Subsecretario de la Producción

Juan Cruz CERECEDA

Subsecretario de Obras Públicas

Carlos Agustín ACHA

Subsecretario de Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal

Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – Nº 073

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO Nº 279 01/04/2019
Designando Personal Temporario Reemplazante por el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2019.-

DECRETO Nº 280 01/04/2019
Designando Personal Temporario Mensualizado por el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2019

DECRETO Nº 281 01/04/2019
Designando Personal Temporario Mensualizado por el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2019

DECRETO Nº 282 01/04/2019
Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado a la señora María José DUHALDE, DNI: 25.626.823, CUIT: 27-25626823-5, por el Decreto nº 930/11, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT + – Año: 2019 – Dominio: AD562GF – Motor: GFK134251 – Chasis: 9BGKL69T0JG415816.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto nº 930/11, a la señora María José DUHALDE, DNI: 25.626.823, CUIT: 27-25626823-5, al vehículo afectado al Servicio por Decreto Nº 412/18, cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT + – Sedan 4 puertas – Año: 2017 – Dominio: AB937TA – Motor: GFK063622 – Chasis: 9BGKL69T0JG169508

DECRETO Nº 283 01/04/2019
Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2019, a los

estudiantes que cursan diferentes carreras en el Instituto Superior de Formación Técnica “Timoteo Ruiz Díaz”

DECRETO Nº 284 01/04/2019
Rechazando la pretensión de prescripción de deuda planteada en estas actuaciones por el señor Enrique Francisco ALBA, respecto del concepto: Tasa por Seguridad e Higiene, sobre la Cuenta Nº 1656, conforme lo expuesto en el exordio precedente

DECRETO Nº 285 03/04/2019
Disponiendo el CESE de Oficio con fecha 15/09/15 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Mueblería”, Registrada bajo el Nº 3315, que explotaba la señora Mariana Elisabet DUARTE, DNI: 29.551.174, CUIT: 27-29551174-0 en el inmueble ubicado en calles Madero y Castex de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 286 03/04/2019
Disponiendo el CESE de Oficio con fecha 30/03/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Zapatería”, Registrada bajo el Nº 3307, que explotaba la señora Lorena Luján VILLAMON, DNI: 33.039.812, CUIT: 23-33039812-4 en el inmueble ubicado en calle Rivadavia nº 50 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 287 03/04/2019
Reconociendo el gasto que ocasione la realización de una placa homenaje por el 50º Aniversario de los Bomberos Voluntarios de Maipú la cual será descubierta en el acto previo al desfile institucional que se realizará el 12 de mayo del corriente año

DECRETO Nº 288 03/04/2019
Disponiendo el CESE, con fecha 15/03/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Pollería”, Registrada bajo el Nº 3627, explotaba la señora María Rosario TOGNI, DNI: 29.551.069, CUIT: 27-29551069-8, en el inmueble ubicado en la calle Sarmiento nº 280 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

A.GP.3E.48 – Año: 2019 – Dominio:
AD562GE.-

DECRETO N° 289

03/04/2019

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2019, a los estudiantes universitarios y terciarios que cursan en diferentes localidades

DECRETO N° 290

03/04/2019

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2019, en calidad de "Reconocimiento al Mérito Estudiantil" a estudiantes de diferentes establecimientos del partido de Maipú

DECRETO N° 291

05/04/2019

Habilitando al señor Augusto Martín MORENO, DNI: 25.334.799, CUIT: 20-25334799-7, con domicilio legal en calle Moreno n° 246 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Heladería – Panchería", en el local ubicado en la calle Belgrano n° 384 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 292

08/04/2019

Aplicando al agente Diego Alfredo DIAZ GALVAN, DNI: 33.039.842, Legajo: 1236/1, la sanción disciplinaria de Veinte (20) Días de Suspensión sin Goce de Sueldo por haber incurrido en reiteradas inasistencias sin justificar de acuerdo a la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 293

09/04/2019

Habilitando a la firma CHELFORO COMERCIAL S.A., CUIT: 30-70853364-1, con domicilio legal en calle Pellegrini n° 145 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan, para desarrollar la actividad de "Transporte de Animales en Pie", con los vehículos de su propiedad cuya identificación a continuación se detalla:

1. Marca: Scania – Tipo: Tractor c/cabina dormitorio – Modelo: R400 A4X2 – Año: 2019 – Dominio: AD411SX.-
2. Marca: Scania – Tipo: Tractor c/cabina dormitorio – Modelo: R400 A4X2 – Año: 2019 – Dominio: AD562GG.-
3. Marca: Hermann – Tipo: Acoplado – Modelo: Acoplado para Transp. Ganadero en pie

DECRETO N° 294

09/04/2019

Promulgando Ordenanza N° 1611/2019
Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 234/19 de fecha 21 de marzo de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656

DECRETO N° 295

09/04/2019

Promulgando Ordenanza N° 1612/2019
Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato a favor de la Sra. Graciela Noemí FERRARA, DNI: 6.694.602 del inmueble ubicado en calle Colón N° 255 de la ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, en el marco del "Plan Abuelos"

DECRETO N° 296

09/04/2019

Promulgando Ordenanza N° 1613/2019
Aceptando la donación de un EMPRENDADO DE SOGA CON DETALLES DE ORO Y PLATA, realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Delfor Genaro ARTIÑANO, DNI: 5.287.874, destinada al Museo Municipal "Kakel Huincul"

DECRETO N° 297

09/04/2019

Promulgando Ordenanza N° 1614/2019
Aceptando la donación de un PIANO marca NEUMEYER, realizada a la Municipalidad de Maipú por la señora María Carolina PETTINARI, DNI: 25.334.733, destinada al Centro Cultural Municipal "Leopoldo Marechal"

DECRETO N° 298

11/04/2019

Prestando conformidad para que el señor Juan Raúl MARTINO, DNI: 24.854.198, CUIT: 23-24854198-9, fije domicilio en la calle Pellegrini N° 771 de la ciudad y Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, como punto inicial-terminal de servicio de transporte de pasajeros Categoría "Excursión", utilizando para tal fin el vehículo marca: Renault, modelo: Master DCI 120, año de fabricación: 2009, dominio: IDQ265

DECRETO N° 299

11/04/2019

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de abril de 2019, de la agente Mabel Cristina BROWN, DNI: 16.477.367, Clase: 1964, Legajo: 187/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como: Técnico de 1° en Hemoterapia, Clase III, Categoría 12, 40 hs. semanales, dependiente de la Secretaría de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

Salud y Acción Social, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 300

11/04/2019

Habilitando a la señora Elida Cristina RIOS, DNI: 20.038.358, CUIT: 27-20038358-9, con domicilio legal en la calle Laprida n° 85 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Dispensa y venta de productos de granja", bajo el nombre de fantasía de "Lo de Cris", en el inmueble ubicado en la calle El Sauce n° 1026 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 301

11/04/2019

Disponiendo el CESE, con fecha 30/03/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Librería", Registrada bajo el N° 3534, explotaba la señora Berta Mabel RIOS, DNI: 17.067.748, CUIT: 27-17067748-5, en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia Este n° 168 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 302

11/04/2019

Disponiendo el CESE, con fecha 29/03/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de Ropa y Calzado", Registrada bajo el N° 3480, explotaba el señor Cristian Bernardo GARCILAZO, DNI: 24.470.277, CUIT: 20-24470277-6, en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 497 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 303

11/04/2019

Llamando a LICITACION PRIVADA N° 03/2019, para la "ADQUISICION DE ACOPLADO CARRETON", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones

DECRETO N° 304

11/04/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI:

33.039.873, CUIT N° 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 07 de febrero de 2019, período de vigencia: 17 de febrero de 2019, Monto del contrato: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de la Banda "COMBO TRES" a realizarse en el marco del ciclo "D' Entrando al Pago", en la localidad de Santo Domingo, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 305

11/04/2019

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Pedro Luis SOSA, DNI: 20.726.111, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 3235/00

DECRETO N° 306

12/04/2019

Declarando de Interés Social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: A, Manzana 22, Parcela 1e, Partida Inmobiliario 066-000916-7, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066) a favor del señor Carlos Oscar LUJAN, DNI: 8.701.214

DECRETO N° 307

15/04/2019

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "MUESTRA DE CLUBES DE FUTBOL MAIPUENSES" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo durante el mes de abril del corriente año en la Sala Temporal "Pedro Caputo" del Museo Municipal "Kakel Huincul" con entrada libre y gratuita

DECRETO N° 308

15/04/2019

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2019, a estudiantes que cursan la CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA en el Instituto Superior de Formación Técnica "Timoteo Ruiz Díaz"

DECRETO N° 309

15/04/2019

Rectificando los actos administrativos de la agente María Florencia INNOCENTE, DNI: 25.798.851, CUIL: 27-25798851-3, Clase: 1991, Legajo: 1183/1, donde dice la expresión "Categoría 6, 30 hs. semanales" debe leerse "Categoría 6, 40 hs. semanales", que a continuación se detallan:

- Decreto N° 853/17, Artículo 8°, Inc. 9,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

- Decreto N° 007/18, Artículo 8°, Inc. 9,
- Decreto N° 224/18, Artículo 8°, Inc. 9,
- Decreto N° 567/18, Artículo 8°, Inc. 9,
- Decreto N° 906/18, Artículo 8°, Inc. 9,

DECRETO N° 310 **15/04/2019**

Rectificando los actos administrativos del agente Carlos Daniel TAPIA DNI: 33.661.107; CUIL: 20-33661107-6; Clase: 1988, Legajo: 1325/1, donde dice la expresión "Chofer" debe leerse "Ayudante de 3°", que a continuación se detallan:

- Decreto N° 082/18, Artículo 9°, Inc. 12,
- Decreto N° 127/18, Artículo 9°, Inc. 12,
- Decreto N° 223/18, Artículo 9°, Inc. 12,
- Decreto N° 340/18, Artículo 9°, Inc. 12,
- Decreto N° 468/18, Artículo 9°, Inc. 12,
- Decreto N° 566/18, Artículo 9°, Inc. 12,
- Decreto N° 660/18, Artículo 9°, Inc. 13,
- Decreto N° 790/18, Artículo 9°, Inc. 13,
- Decreto N° 905/18, Artículo 9°, Inc. 13,
- Decreto N° 998/18, Artículo 9°, Inc. 13,
- Decreto N° 1067/18, Artículo 9°, Inc. 13,

DECRETO N° 311 **15/04/2019**

Rectificando los actos administrativos del agente Alberto Alejandro AIZPITARTE, DNI: 26.264.949, CUIL: 20-26264949-1, Clase: 1978, Legajo: 1029/1, donde dice la expresión "Categoría 10" debe leerse "Categoría 12", que a continuación se detallan:

- Decreto N° 207/16, Artículo 2°, Inc. 1,
- Decreto N° 521/16, Artículo 2°, Inc. 1,
- Decreto N° 755/16, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 006/17, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 218/17, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 515/17, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 853/17, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 007/18, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 224/18, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 567/18, Artículo 1°, Inc. 1,
- Decreto N° 906/18, Artículo 1°, Inc. 1,

DECRETO N° 312 **15/04/2019**

Rectificando los actos administrativos de la agente Débora Jaen BASUALDO, DNI: 31.554.557, CUIL: 27-31554557-4, Clase: 1985, Legajo: 1292/1, donde dice la expresión "Categoría 6, 30 hs. semanales" debe leerse "Categoría 6, 40 hs. semanales", que a continuación se detallan:

- Decreto N° 220/17, Artículo 7°,
- Decreto N° 289/17, Artículo 7°,
- Decreto N° 418/17, Artículo 7°,
- Decreto N° 514/17, Artículo 10°,
- Decreto N° 616/17, Artículo 12°,
- Decreto N° 729/17, Artículo 8°,

- Decreto N° 852/17, Artículo 7°,
- Decreto N° 974/17, Artículo 6°,
- Decreto N° 1066/17, Artículo 6°,
- Decreto N° 008/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 082/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 127/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 223/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 340/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 468/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 566/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 660/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 790/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 905/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 998/18, Artículo 9°, Inc. 2,
- Decreto N° 1067/18, Artículo 9°, Inc. 2,

DECRETO N° 313 **16/04/2019**

Disponiendo el CESE, con fecha 15/05/18 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Cantina", Registrada bajo el N° 3207, explotaba el señor José Luis GOTTE, DNI: 21.012.561, CUIT: 20-21012561-3, en el inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía n° 640 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 314 **16/04/2019**

Disponiendo el CESE, con fecha 11/04/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Verdulería", Registrada bajo el N° 3653, explotaba el señor Milton Daniel STUTZ, DNI: 36.848.598, CUIT: 20-36848598-6, en el inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía n° 776 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 315 **16/04/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente María Carmen DEVINCHENTI, DNI: 02.510.898, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 2177/03

DECRETO N° 316 **16/04/2019**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades en el marco de "SEMANA SANTA" y el "VIA CRUCIS" organizadas por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo desde el próximo viernes 19 de abril del corriente año desde las 21:00 hs frente al Templo Nuestra Señora del Rosario con acceso libre y gratuito



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

DECRETO N° 317

17/04/2019

Modificando el Artículo 1° del Decreto N° 929/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Habilitase al señor Rodolfo Silvano VALOR, DNI: 13.209.905, CUIT: 20-13209905-8, con domicilio legal en calle Juncal n° 430 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Resto-Bar Bailable", bajo el nombre de fantasía de "Agóra", en el inmueble ubicado en la Autovía 2 Km 274,500 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

DECRETO N° 318

17/04/2019

Aprobando la CONTRATACION del Programa "DIVISION PUBLICITARIA" representado por su Director, señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 4.187.701, CUIT: 20-04187701-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Ocho (\$6.178,00); objeto: filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 319

17/04/2019

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Nicolasa MARTINEZ LASARTE, DNI: 36.848.345, CUIT: 27-36848345-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril y hasta el día 30 de junio de 2019, Monto del contrato: Pesos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta (\$ 19.360,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta realizar la elaboración, distribución y recolección de encuestas destinadas a las familias sobre reciclaje, separación de residuos en origen y compostaje, además de análisis de datos y creación de estadística sobre el tema. Realizar concientización ambiental en las localidades de Santo Domingo y Las Armas abarcando los distintos niveles educativos, la Unidad Sanitaria y la comunidad. Efectuar actividades en el Nivel Inicial donde se aprenderá jugando. Concientización ambiental en el Palacio Municipal como así también en las distintas áreas del municipio y a los vecinos puerta a puerta. Realización de un Taller de Compostaje

DECRETO N° 320

17/04/2019

Aprobando la CONTRATACION del Señor Ezequiel Eugenio ESTERELLAS, DNI: 21.865.991, CUIT: 20-21865991-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril al 30 de junio de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Diez Mil Novecientos Veinte (\$ 10.920,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para: a) en el canal 9 de televisión un espacio de 30 minutos de lunes a sábados donde se emitirá material audiovisual suministrados por el Municipio. b) en el diario Semana Maipense un espacio de 26,50 cm x 14 cm donde se publicará material suministrado por el Municipio

DECRETO N° 321

17/04/2019

Aprobando la CONTRATACION del Señor Ezequiel Eugenio ESTERELLAS, DNI: 21.865.991, CUIT: 20-21865991-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril al 30 de junio de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis (\$ 8.736,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para publicación en el diario Semana Maipense un espacio de dos páginas completas donde se publicará material suministrado por el Municipio

DECRETO N° 322

17/04/2019

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Franco IGARZA, DNI: 23.534.775, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril al 30 de junio de 2019, Monto del contrato: Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho (\$ 9.868,00); objeto: El Prestador entregará piezas de diseño gráfico y motion graphic conforme lo solicita la Dirección de Prensa y Comunicación

DECRETO N° 323

17/04/2019

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Nicolasa MARTINEZ LASARTE, DNI: 36.848.345, CUIT: 27-36848345-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de febrero de 2019, período de vigencia: 01 de febrero y hasta el día 31 de marzo de 2019, Monto del contrato: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta realizar la elaboración, distribución y recolección de encuestas destinadas a las familias sobre reciclaje, separación de residuos en origen y compostaje, además de análisis de datos y creación de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

estadística sobre el tema. Realizar concientización ambiental en las localidades de Santo Domingo y Las Armas abarcando los distintos niveles educativos, la Unidad Sanitaria y la comunidad. Efectuar actividades en el Nivel Inicial donde se aprenderá jugando. Concientización ambiental en el Palacio Municipal como así también en las distintas áreas del municipio y a los vecinos puerta a puerta. Realización de un Taller de Compostaje

DECRETO N° 324 17/04/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Luis Aníbal LOMBARDO, DNI: 24.470.230, realizada por Contrato suscripto con fecha 10 de abril de 2019, período de vigencia: 13 de abril de 2019, Monto del contrato: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y el PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Voley, que se disputarán el día 13 de abril del corriente año, en el Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 325 17/04/2019

Aprobando la CONTRATACION de la señora Ángela Iris ALZA, DNI: 20.723.772, CUIT N° 27-20723772-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2019, Monto del contrato: Pesos Once Mil Cuatrocientos Treinta (\$11.430,00) por el mes de abril y la suma mensual de Pesos Doce Mil Dos (\$ 12.002,00) por los meses de mayo y junio; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Programa Envión, prestando servicios de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 hs., en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 1605/2019 promulgada por el Decreto N°188/19

DECRETO N° 326 22/04/2019

Declarando de INTERES MUNICIPAL los "TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL" que se llevarán a cabo durante el año 2019, realizados por el COPRET de la Provincia de Buenos Aires, organizados por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 327 23/04/2019

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de mayo de 2019, del agente Luis Humberto AGUIRRE, DNI: 11.340.216, Clase: 1954, Legajo: 645/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la

Municipalidad de Maipú como: Oficial de 2°, Clase IV, Categoría 10, 30 hs. semanales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 328 23/04/2019

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de mayo de 2019, del agente Miguel Angel TORT, DNI: 11.112.393, Clase: 1954, Legajo: 899/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como: Medio Oficial, Clase V, Categoría 8, 30 hs. semanales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 329 23/04/2019

Disponiendo el CESE, con fecha 31/12/18 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Depósito de Extracósméticos", Registrada bajo el N° 2180, que explotaba la Firma DISTRIZUB S.A., CUIT: 30-62759809-9, en el inmueble ubicado en calles Colón y Mitre de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 330 23/04/2019

Disponiendo el CESE de Oficio con fecha 22/04/19 del Servicio Automotor de Transporte de Pasajeros (TAXI), Registrado bajo el N° 3536, que explotaba la señora Ana Cecilia REINAGA, DNI: 25.334.716, CUIT: 27-25334716-9, en la Parada 4 ubicada en la calle Lavalle n° 1100-1150 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Licencias de Taxi del Partido de Maipú

DECRETO N° 331 23/04/2019

Habilitando a la señora Antonela MARI, DNI: 31.968.454, CUIT: 27-31968454-4, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3617, con domicilio legal en calle Laprida n° 380 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

PRINCIPAL: "Venta de Ropa", en el inmueble ubicado en la calle Moreno Este n° 65, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 332

23/04/2019

Otorgando la señora Luciana PONZE, DNI: 27.035.060, con domicilio real y legal en calle Sarmiento y De Los Inmigrantes n° 14 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92

DECRETO N° 333

23/04/2019

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Hernán Rubén URIBE, DNI: 27.856.810, CUIT: 20-27856810-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 15 de abril de 2019, período de vigencia: 15 de abril y hasta el día 27 de mayo de 2019, Monto del contrato: Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar mano de obra para la colocación de tejido de alambre en el Polideportivo Municipal cito en calle San Martín y Chacabuco. La presente tarea incluye la colocación de postes de hormigón cada 4m, colocación de alambre romboidal, esquineros correspondientes, y todos los elementos y tareas necesarias para la correcta ejecución de la misma por un total de 120m lineales aproximados. Dicha tarea se ejecuta lindero a la nueva cancha de hockey y la Escuela N° 10. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. El contratista será responsable y deberá actuar en consecuencia en la reparación que por accidente u omisión produzca deterioros al edificio o recinto donde esta trabajando. Todo el personal afectado a la obra tendrá su correspondiente seguro y se tomarán todas las medidas de seguridad correspondientes para evitar daños a terceros y a las instalaciones existentes. Limpieza final de obra

DECRETO N° 334

23/04/2019

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano Ojeda, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril al 30 de junio de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y

Ocho (\$ 5.188,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 335

23/04/2019

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano Ojeda, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de enero de 2019, período de vigencia: 01 de enero al 31 de marzo de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Uno (\$ 3.991,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 336

23/04/2019

Disponiendo el CESE de Oficio con fecha 30/06/17 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de pollo – Pollos procesados – Carnes", Registrada bajo el N° 3382, que explotaba la señora Mariana Inés URIBE, DNI: 25.908.386, CUIT: 27-25908386-4 en el inmueble ubicado en calle Rivadavia n° 493 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 337

23/04/2019

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "EXPO MIEL MAIPÚ 2019", a realizarse los días 4 y 5 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético Jorge Newbery, organizado por la Subsecretaría de la Producción de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 338

23/04/2019

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2019, a los estudiantes que cursan diferentes Carreras en el Instituto Superior de Formación Técnica "Timoteo Ruiz Díaz"

DECRETO N° 339

24/04/2019

Otorgando a la señora Carla Luciana GOTTE FULCO, DNI: 36.848.469, con domicilio real y



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

legal en calle Los Álamos n° 566 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92

DECRETO N° 340 **24/04/2019**

Otorgando al señor Ricardo Victorio BIGNAMI, DNI: 33.039.804, con domicilio real y legal en calle Julián Lynch n° 922 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92

DECRETO N° 341 **24/04/2019**

Otorgando al señor Santiago Daniel PANASIUK, DNI: 30.410.829, con domicilio real y legal en calle Kakel Huincul n° 931 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92

DECRETO N° 342 **25/04/2019**

Otorgando a la señora María Cecilia IBARRA, DNI: 18.686.998, con domicilio real y legal en avenida Hipólito Irigoyen n° 644 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92

DECRETO N° 343 **25/04/2019**

Habilitando al señor Oscar David Daniel GONZALEZ, DNI: 20.316.480, CUIT: 20-20316480-8, con domicilio legal en la calle Lavalle n° 143 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Despensa, frutería y productos de granja", bajo el nombre de fantasía de "El Rey David II", en el inmueble ubicado en la calle Madero n° 1246 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 344 **25/04/2019**

Otorgando al señor Ernesto Ramón TORT, DNI: 16.477.391, con domicilio real y legal en calle Los Álamos n° 432 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con

destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92

DECRETO N° 345 **25/04/2019**

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho (\$ 5.188,00); objeto: espacio publicitario institucional en RADIO LIBERTAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 346 **25/04/2019**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Mariela Esther SANTARONE, DNI: 28.367.932, CUIT: 27-28367932-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril al 30 de junio de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Catorce (\$ 14.414,00); objeto: realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en horario fijo, y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 347 **25/04/2019**

Asignando a partir del 1° de abril de 2019, al agente Martín Esteban GOLDARACENA, DNI: 33.039.988, Clase: 1988, Legajo: 1301/1, el adicional por actividad exclusiva determinada por el artículo 72° - inciso d) de la Ley 14.656, fijándose a tal efecto una retribución mensual del treinta por ciento (30%) sobre el haber básico determinado para su remuneración

DECRETO N° 348 **25/04/2019**

Habilitando desde el 1° de mayo y hasta el 15 de mayo de 2019, el REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES, para la inscripción de los vecinos que reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la finalidad de integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes

DECRETO N° 349 **25/04/2019**

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Germán KRIVOCAPICH, DNI: 20.355.347, CUIT: 20-20355347-2, realizada por Contrato suscrito con fecha 22 de abril de 2019, período de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

vigencia: 01 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2019, Monto del contrato: Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) más IVA; objeto: EL MUNICIPIO contrata a EL LOCADOR, en materia de su especialidad, en tareas de asesoramiento y capacitación del personal y/o funcionarios de los distintos organismos municipales en materia de Derecho Tributario tanto provincial como municipal, con énfasis a lo referente a Tributación Local, Procedimiento Fiscal, etc

DECRETO N° 350 **25/04/2019**

Otorgando al señor Hugo Javier MARIANI, DNI: 24.224.601, con domicilio real y legal en calle El Ombu n° 755 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92

DECRETO N° 351 **25/04/2019**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Evaristo Manuel TORRES, DNI: 32.666.857, CUIT: 20-32666857-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 15 de marzo de 2019, período de vigencia: 25 de marzo y hasta el día 29 de marzo de 2019, Monto del contrato: Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Tres Centavos (\$ 9.767,83); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar mano de obra y materiales para la colocación de zinguería en la Escuela N° 13 de la localidad de Las Armas. La presente tarea incluye el retiro de la membrana existente, limpieza y colocación de bandas de zinguería dobres (una amurada a la pared y la otra a la chapa) a través de grampas y tornillos con un desarrollo lineal de 10m aproximadamente. La totalidad de las medidas deberán verificarse en obra y será responsabilidad del contratista no verificarlas. Se deberá respetar lo dispuesto por la Subsecretaría de Obras Públicas en cuanto a forma y método de colocación

DECRETO N° 352 **25/04/2019**

Otorgando al Sr. Jonathan Eduardo GONZALEZ, DNI: 28.918.163, domiciliado en calle Sarmiento N° 373 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 353 **26/04/2019**

Rechazando el Recurso de Revocatoria de fecha 16/04/19 interpuesto por el Sr. Hugo Oscar COCERES contra el Decreto N° 253/19 de acuerdo a lo expresado en el exordio precedente y procediendo a intimar al Sr. Hugo Oscar COCERES en el plazo de diez (10) días hábiles al pago de la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.323.451,36) en concepto de anticipo financiero no afectado a la obra respaldado por el Seguro de Caución Póliza N° 1.107.962 de Aseguradores de Cauciones S.A. y al pago de la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Ochenta y Cuatro Centavos (\$330.862,84) en concepto de obra no ejecutada correspondiente a un 77% respaldado por el Seguro de Caución Póliza N° 1.107.964 de Aseguradores de Cauciones S.A., ambas sumas en favor de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 354 **26/04/2019**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades conmemorativas por el "50° ANIVERSARIO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAIPÚ" que se llevarán a cabo el día domingo 12 de mayo del corriente año en nuestra localidad

DECRETO N° 355 **29/04/2019**

Adjudicando a la firma ATARUSIS S.A. CUIT: 30-70763866-0, con domicilio legal en calle Alsina N° 6 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 03/2019, "Adquisición de un Acoplado Carretón", en la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil (\$ 1.350.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada a fs. 57/111 agregada al expediente N° 4071-1031/19

DECRETO N° 356 **29/04/2019**

Declarando de Interés Social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: B, Quinta 43, Manzana 43c, Parcela 1, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066) a favor de la señora Silvia Mabel GUERRERO, DNI: 13.454.319

DECRETO N° 357 **30/04/2019**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Prof. Camila DI MARTINI, DNI: 34.457.362, la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará la participación del Equipo de Atletismo de la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

Escuela Municipal de Deportes, en la Copa Nacional de Atletismo que se llevará a cabo entre los días 10 y 12 de julio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires

inmueble ubicado en calle Belgrano n° 424 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 358

30/04/2019

Declarando de INTERES MUNICIPAL la segunda edición del "FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MAIPU 2019" que se llevará a cabo en la primera quincena de octubre del corriente año en nuestra localidad

DECRETO N° 359

30/04/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Santiago Ezequiel DURANDO, DNI: 41.212.527, CUIT N° 20-41212527-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2019, Monto del contrato: Pesos Once Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 11.430,00) por el mes de abril y la suma mensual de Pesos Doce Mil Dos (\$12.002,00) por los meses de mayo y junio; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 360

30/04/2019

Aprobando la CONTRATACION de la señora Sofía CASADO, DNI: 36.110.714, CUIT N° 23-36110714-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de abril de 2019, período de vigencia: 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2019, Monto del contrato: Pesos Once Mil Cuatrocientos Treinta (\$11.430,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Programa Envión, prestando servicios de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 hs., en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 361

30/04/2019

Disponiendo el CESE de Oficio con fecha 31/02/08 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Restaurant y Servicio de Comidas al Paso", Registrada bajo el N° 2935, que explotaba la señora Ángela Antonia VILLALBA, DNI: 04.566.588, CUIT: 27-04566588-2 en el

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas de Alcance Particular

RESOLUCION N° 003

08/04/19

Prorrogando hasta el día 30 de abril de 2019, inclusive, el vencimiento de la Cuota 02/2019, de la Tasa por "Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal", previsto para el día 22 de abril por la Ordenanza N° 1598/2018 (Impositiva Año 2019)



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – Nº 073

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

CONVALIDANDO DECRETO N° 234/2019 PAUTAS SALARIALES MARZO DE 2019

DECRETO N° 294

MAIPU, 09 de abril de 2019

Maipú, 08 de abril de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 234/19 de fecha 21 de marzo de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: “*Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley*”.

Y luego de su tratamiento, bajo EXP. O 1459/2019, en recinto en sesión ordinaria del día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1611/2019

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 234/19 de fecha 21 de marzo de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de abril de 2019.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1611/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 294 de fecha 09 de abril de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2019

DECRETO N° 234

MAIPÚ, 21 de marzo de 2019.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1º de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de marzo de 2019, en la suma de **Pesos Sesenta y Tres con Ochenta y Seis Centavos (\$ 63,86)** el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Fijanse a partir del 1º de marzo de 2019, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalonado, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3º.- Fijanse a partir del 1º de marzo de 2019, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-

ARTICULO 4º.- Fijase a partir del 1º de marzo de 2019, en la suma de **Pesos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Siete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 15.957,75)**, el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92º y artículo 125º del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5º.- Fijase a partir del 1º de marzo de 2019, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de **Pesos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 95.746,46)**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza n° 714/98.-

ARTICULO 6º.- Fijase a partir del 1º de marzo de 2019, en la suma de **Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 57.447,89)**, la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-

ARTICULO 7°.- Fijase a partir del 1° de marzo de 2019, en la suma de **Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 1.255,74)**, la remuneración básica mensual **por Hora** que debe percibir el Personal Temporario Mensualizado que presta servicios como profesor de Educación Física.-

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Administrativa.-

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

ANEXO I

DECRETO N° 234/2019

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	306.64	367.96	408.85	490.62
22	276.04	331.25	368.06	441.67
21	268.86	322.64	358.49	430.18
20	261.68	314.02	348.91	418.70
19	255.58	306.70	340.78	408.93
18	249.84	299.81	333.12	399.74
17	243.74	292.49	324.99	389.98
16	236.92	284.30	315.89	379.07
15	230.82	276.98	307.76	369.31
14	224.72	269.66	299.62	359.55
13	221.48	265.78	295.31	354.37
12	218.61	262.34	291.48	349.78
11	215.38	258.46	287.18	344.61
10	212.51	255.02	283.35	340.02
9	208.92	250.71	278.57	334.28
8	205.33	246.40	273.78	328.53
7	201.74	242.09	268.99	322.79
6	198.16	237.79	264.21	317.05
5	194.57	233.48	259.42	311.31
4	190.98	229.17	254.64	305.56
3	187.39	224.87	249.85	299.82
2	183.80	220.56	245.07	294.08

ANEXO II

DECRETO N° 234/2019

PERSONAL NO ESCALAFONADO



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – Nº 073

Orden nº	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 37.341,12
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 25.391,96

ANEXO III

DECRETO Nº 234/2019

PERSONAL SUPERIOR

Orden nº	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 191.492,92
02	SECRETARIOS	\$ 67.022,54
03	CONTADORA	\$ 67.022,54
04	SUBSECRETARIOS	\$ 57.447,87
05	TESORERO	\$ 47.873,23
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 47.873,23
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 47.873,23
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 47.873,23
09	DIRECTORES	\$ 47.873,23
10	COORDINADORES	\$ 47.873,23
11	SUBDIRECTORES	\$ 44.043,36

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de abril de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1611/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 294 de fecha 09 de abril de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

AUTORIZANDO AL D.E. SUSCRIBIR CONTRATO COMODATO A FAVOR DE LA SRA. GRACIELA NOEMI FERRARA – PLAN ABUELOS

DECRETO N° 295

MAIPU, 09 de abril de 2019

Maipú, 08 de abril de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

El Exp. Municipal 4071/0243/2019, que diera origen al Exp. HCD O 1446/2019, por el cual se tramitan las actuaciones para la suscripción de un contrato de comodato a favor de la **Sra. Graciela Noemí FERRARA, DNI: 6.694.602** del inmueble ubicado en calle Colón N° 255 de la ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, en el marco del "Plan Abuelos", cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

Y luego de su tratamiento, en recinto en sesión ordinaria del día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1612/2019

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato a favor de la **Sra. Graciela Noemí FERRARA, DNI: 6.694.602** del inmueble ubicado en calle Colón N° 255 de la ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, en el marco del "Plan Abuelos", cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de abril de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1612/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 295 de fecha 09 de abril de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – Nº 073

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, representada en éste acto por el Señor Intendente Municipal Matias Rappallini, con domicilio en calle Rivadavia Nº 455 de la ciudad de Maipú, por una parte en adelante LA COMODANTE; y por la otra Señora Graciela Noemí Ferrara, DNI. 6.694.602, fijando domicilio en el inmueble motivo de este contrato, en adelante EL COMODATARIO, acuerdan celebrar este contrato de COMODATO que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA - OBJETO: EL COMODANTE cede en COMODATO precario y gratuito al COMODATARIO, un inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Colon Nº 255 de esta ciudad de Maipú identificado catastralmente como Circunscripción: I Sección: A Manzana: 79 Parcela: 12 a.-

SEGUNDA - VIGENCIA: La vigencia del presente comodato es de cinco años, es decir desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2024.

TERCERA – DESTINO: EL COMODATARIO destinará el inmueble a vivienda con su grupo familiar, comprometiéndose a mantenerlo y conservarlo en buen estado, siendo el presente comodato intransferible a cualquier título, cuyo incumplimiento implicará la pérdida de todo derecho resultante del presente. EL COMODATARIO no podrá ceder, transferir, vender, alquilar, otorgar en préstamo gratuito, ni otorgar posesión bajo cualquier forma o circunstancia a ninguna persona, fuere familiar o no, la vivienda objeto de éste Contrato, so pena de perder todo derecho, quedando facultado EL COMODATANTE a exigir la entrega de la misma y reclamar por los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

EL COMODATANTE autoriza y permite al COMODATARIO a otorgar alojamiento, temporario o permanente, a título gratuito, exento de cualquier pago en dinero o especies, a personas familiares en grado de consanguinidad o político.

En cualquiera de los casos, la o las personas que habiten en la casa junto con EL COMODATARIO, en caso de fallecimiento, internación en asilos u hospitales, mudanza o cualquier otra causa mediante la cual la necesidad habitacional del COMODATARIO se encuentre satisfecha, deberán desalojar la vivienda de inmediato, retirar sus bienes personales, y entregar las llaves de la vivienda en la oficina de la Secretaría de Acción Social de la MUNICIPALIDAD, sita en calle Rivadavia Nº 451.

En cualquier caso EL COMODATANTE queda facultado a exigir el desalojo de las personas que habitaren la vivienda, sin necesidad de interpelación o aviso previo.

CUARTA – MEJORAS y CONSTRUCCIONES: EL COMODATARIO podrá realizar mejoras construcciones y/o ampliaciones en el inmueble con previa autorización por escrito del COMODATANTE, y en caso de hacerlo, las mismas quedarán de propiedad municipal al vencimiento de este contrato.-

QUINTA- VINCULACION: Como contraprestación por el préstamo de uso precario realizado, el COMODATARIO se compromete a mantener en buen estado de habitabilidad e higiene la vivienda y el inmueble donde se encuentra construida.-

SEXTA- FACULTAD DE INSPECCION: EL COMODANTE a través de la Secretaría que corresponda tendrá la facultad de inspeccionar el inmueble para verificar que el destino otorgado al mismo se corresponda con el establecido en el presente, así como comprobar su mantenimiento.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – Nº 073

SEPTIMA – SERVICIOS: EL COMODATARIO queda obligado y se hará cargo de la conexión y pago del consumo de energía eléctrica, gas, agua, y demás servicios que afecten al inmueble, como así también de los impuestos y/o tasas municipales y provinciales que graven al mismo. Asimismo EL COMODATARIO se compromete a abonar las deudas por tasas, gravámenes e impuestos municipales y provinciales.

OCTAVA - INCUMPLIMIENTOS: La violación por parte del COMODATARIO de cualquiera de las obligaciones descriptas en el presente, dará derecho Al COMODANTE a extinguir unilateralmente el contrato, así como por cualquiera de las causales enumeradas en el art. 1541 del C.C y C.N.

NOVENA - RESTITUCION ANTICIPADA: EL COMODANTE podrá solicitar al COMODATARIO la restitución anticipada de la vivienda por cualquiera de las causales enumeradas en el art. 1539 del C.C y C. N.

DECIMA- JURISDICCION: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios legales, en los indicados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, pactando la jurisdicción y competencia en el Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores.-

DECIMA PRIMERA -ENTREGA: El COMODATARIO recibe en este acto, la tenencia del mismo, y en las condiciones indicadas. Asumiendo a partir de este momento la responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que se produzcan en el inmueble o como consecuencia de las actividades que allí realice tanto a personas como a cosas que estuvieren por cualquier concepto dentro del predio, eximiendo de toda responsabilidad a la COMODATANTE.

En Prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a los días del mes de del año dos mil diecinueve

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de abril de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1612/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 295 de fecha 09 de abril de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ACEPTANDO DONACION DEL SR. DELFOR GENARO ARTIÑANO

DECRETO Nº 296

MAIPU, 09 de abril de 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

Maipú, 08 de abril de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

El Exp. Municipal 4071/1054/2019, que diera origen al Exp. HCD O 1445/2019, por el que se tramitan las actuaciones para la donación de un **EMPRENDADO DE SOGA CON DETALLES DE ORO Y PLATA**, realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Delfor Genaro ARTIÑANO, DNI: 5.287.874, destinada al Museo Municipal "Kakel Huincul".

Y luego de su tratamiento, bajo EXP. O 1445/2019, en recinto en sesión ordinaria del día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1613/2019

ARTÍCULO 1º: Aceptase la donación de un **EMPRENDADO DE SOGA CON DETALLES DE ORO Y PLATA**, realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Delfor Genaro ARTIÑANO, DNI: 5.287.874, destinada al Museo Municipal "Kakel Huincul".-

ARTICULO 2º: Apruébanse las condiciones de la **DONACIÓN** establecidas en el **ACTA** suscripta con fecha 26 de marzo de 2019, agregada a fs. 2 del expediente 4071-1054/19.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de abril de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1613/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 296 de fecha 09 de abril de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ACEPTANDO DONACION DEL SRA. MARIA CAROLINA PETTINARI

DECRETO N° 297

MAIPU, 09 de abril de 2019

Maipú, 08 de abril de 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

VISTO y CONSIDERANDO

El Exp. Municipal 4071/1062/2019, que diera origen al Exp. HCD O 1444/2019, por el que se tramitan las actuaciones para la donación de un **PIANO marca NEUMEYER**, realizada a la Municipalidad de Maipú por la señora María Carolina PETTINARI, DNI: 25.334.733, destinada al Centro Cultural Municipal "Leopoldo Marechal".-

Y luego de su tratamiento, bajo EXP. O 1444/2019, en recinto en sesión ordinaria del día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1614/2019

ARTICULO 1°: Aceptase la donación de un **PIANO marca NEUMEYER**, realizada a la Municipalidad de Maipú por la señora María Carolina PETTINARI, DNI: 25.334.733, destinada al Centro Cultural Municipal "Leopoldo Marechal".-

ARTICULO 2°: Apruébanse las condiciones de la **DONACIÓN** establecidas en el **ACTA** suscripta con fecha 26 de marzo de 2019, agregada a fs. 2 del expediente 4071-1054/19.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de abril de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1614/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 297 de fecha 09 de abril de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 8 de abril de 2019

VISTO

La Ley provincial de Farmacias 10.606; y la Ley nacional 26.567, modificatoria de la Ley 17.565; y la Resolución 1632/13, del Ministerio de Salud de la Nación;

CONSIDERANDO

Que la normativa expuesta regula la venta de medicamentos en el país, disponiendo que únicamente los farmacéuticos o autorizados podrán dispensar medicamentos denominados de venta libre en farmacias habilitadas, previendo sanciones para el ejercicio de venta y/o preparación de medicamentos, fuera de las farmacias habilitadas para tal fin;

Que en los primeros artículos de la ley provincial se deja claramente establecido que la dispensación al público de medicamentos y material aséptico solo se efectuara en Farmacias, quedando terminantemente prohibido realizarlo fuera de las mismas, aun cuando se tratara de aquellos de venta sin receta o libre;

Que es necesario observar el cumplimiento, no solo por la autoridad competente de tal normativa, sino de la comunidad en general, ya que mas alla de la comodidad del consumidor, hay cuestiones de seguridad, sobre todo en medicamentos, que se deben tener muy en cuenta a la hora de ofrecer un medicamento a las personas;

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 3/2019

ARTÍCULO 1°: El HCD solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, que viabilice los medios a su alcance para dar cumplimiento en el distrito de Maipú, a lo establecido en el artículo 2° la Ley 10.606, en relación a la venta de medicamentos exclusivamente en Farmacias habilitadas.

ARTÍCULO 2°: Invitar a la Cámara de Comercio y Afines de Maipú, a difundir la normativa en la materia, a fin de resguardar la seguridad y la salud de la población.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve

Maipú, 8 de abril de 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

VISTO:

La ley nacional 25.370/2000 y la ley modificatoria 26.110/2006, que en su Artículo 1º.- expresa: Declárase "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" el 2 de abril, el que tendrá carácter de feriado nacional inamovible.

La recientemente conmemoración del 37 (trigésimo séptimo) aniversario del desembarco de las fuerzas argentinas en las islas Malvinas e inicio de las acciones bélicas contra el imperio británico, y

CONSIDERANDO

Que la recuperación de las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur constituye una causa de soberanía nacional inextinguible e irrenunciable.

Que es necesario recordar y honrar a los argentinos veteranos y caídos en la cruenta contienda, preservando la memoria colectiva sobre un hecho de la historia contemporánea que ha conmocionado y concientizado a toda la ciudadanía.

Que tal conmemoración amerita que se erija un monumento que perpetúe la gesta y sus protagonistas, esclarezca a los vecinos sobre el valor de la soberanía de la Nación Argentina y resalte el arrojo de sus hijos en momentos cruciales para la defensa de la Patria, estableciéndose como un sitio de homenaje pero también de conciencia y conocimiento para las generaciones venideras.

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado con modificaciones y por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 4/2019

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito al proyecto del Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo, de erigir un monumento de homenaje permanente al "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", a los efectos de preservar la memoria colectiva sobre los hechos acaecidos, honrar a sus protagonistas, generar conciencia sobre la soberanía nacional y esclarecer a las futuras generaciones.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve

Maipú, 29 de abril de 2019

La nota del DE del 24 de abril del presente año, Exp. HCD DE 1468/2018, en la cual el Sr. Intendente Municipal Matías Rappallini solicita una licencia conforme lo dispuesto por el Art. 108º- Inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 5/2019

ARTÍCULO 1°: Concédase licencia sin goce de haberes al Señor Intendente Municipal Matías Rappallini, por el periodo comprendido entre el día 02 de mayo de 2019 y el día 06 de mayo de 2019, inclusive, conforme lo dispuesto por el Art. 108°- Inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Mientras dure la licencia del Señor Intendente, será remplazado interinamente en su cargo por el Concejel Municipal Carlos Javier Ayastuy, de acuerdo al artículo 15° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve

Maipú, 29 de abril de 2019

VISTO

La situación de la Farmacia del Hospital Municipal “Dr. Raúl F. Montalverne”;

Y CONSIDERANDO

Las gestiones realizadas por la Dirección y Vicedirección del Hospital Municipal “Dr. Raúl F. Montalverne”, ante el Colegio de Farmacéuticos y el Ministerio de Salud de la Provincia, en relación a la búsqueda de un profesional farmacéutico que cubra la vacante de la Farmacia en el nosocomio local.

Y teniendo en cuenta los ofrecimientos realizados a profesionales farmacéuticos en el orden local, que no tuvieron respuesta favorable; y el permanente esfuerzo de la Dirección a fin de normalizar la situación; y considerando importante manifestar el apoyo del Cuerpo en materia de todo lo relacionado con la prestación de servicios de salud en el Municipio;

Teniendo en cuenta además que, siendo el Hospital Municipal el único efector de salud del Distrito, atiende las necesidades y las demandas de atención de la salud de Maipú y de la zona, por lo que impera la necesidad de considerar este proyecto.

Y luego del tratamiento del proyecto presentado por la totalidad del Cuerpo de Concejales en su conjunto, y su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 6/2019

ARTÍCULO 1°: El HCD manifiesta su apoyo a la Dirección y Vicedirección del Hospital Municipal “Dr. Raúl F. Montalverne” a las gestiones realizadas por la mencionada Dirección,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

ante el Colegio de Farmacéuticos y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en relación a la búsqueda de un profesional farmacéutico que cubra la vacante de la Farmacia en el nosocomio local.

ARTÍCULO 2º: Así mismo, el HCD vería con agrado que se siga permitiendo el funcionamiento de la Farmacia como esta actualmente autorizada por parte de las autoridades provinciales competentes en la materia; con la responsabilidad a cargo de los Directores del Hospital y de dos técnicos en Farmacia, hasta tanto se cubra la vacante mencionada, y garantizando el acceso a los medicamentos, especialmente en aquellas personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Maipú, 29 de abril de 2019

VISTO

Las recientes articulaciones del Programa de la Escuela Municipal de Deportes con diferentes instituciones y clubes deportivos del distrito, que tienen como objetivo el desarrollo de disciplinas deportivas.

Y CONSIDERANDO

Que hay una decisión política de avanzar en ese sentido, en la medida que estás puedan ser sustentables en el tiempo por parte de las instituciones.

Que ya tenemos ejemplos concretos, en lo que se refiere a la disciplina de fútbol infantil en nuestra localidad, y en la localidad de Las Armas.

Que una de las experiencias llevadas a cabo es que los profesores de Educación Física sean parte de los clubes en los entrenamientos, encuentros y competencias, para dar mayor profesionalismo a los niños que desarrollen las distintas disciplinas, ya que los docentes, por su formación, están capacitados para desarrollar habilidades motrices básicas que deben desarrollar estos en edades tempranas.

Que se busca con estas articulaciones, colaborar con las instituciones, a fin de que los alumnos que concurren a las mismas puedan generar socios, y de esta forma también hacerlas crecer, generando sentido de pertenencia a las mismas.

Y luego del tratamiento del proyecto presentado por el Bloque de la UCR Cambiemos y su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 7/2019

ARTÍCULO 1º: El HCD manifiesta su beneplácito ante las acciones comenzadas desde Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio, a través del programa de la Escuela Municipal de Deportes, en relación a las articulaciones que se están llevando a cabo con los



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

diferentes Clubes Deportivos de Maipú, en pos de desarrollar disciplinas deportivas, y que redunden en un beneficio para dichas instituciones Maipuenses.

ARTÍCULO 2º: Así mismo, insta a que esta articulación se pueda sostener en el tiempo, desarrollando así disciplinas de interés común, que tengan como eje principal el fomento de actividades deportivas y recreativas, en las distintas instituciones del distrito.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve

Maipú, 29 de abril de 2019

VISTO

La importancia de contar con un espejo de agua como la Laguna Kakel Huincul en nuestro distrito;

CONSIDERANDO

Que creemos necesario contar con estudios científicos pertinentes, en relación al recurso principal ofrecido por este espejo de agua, punto de interés turístico del partido y de la zona, a fin de conocer el estado actual de la situación y prever acciones en caso de ser necesario, a fin de preservar y desarrollar la fauna ictícola;

Que el Ministerio de Agroindustria, a través de la Subsecretaria Agricultura y pesca, con las Direcciones pertinentes, ha desarrollado este tipo de estudios en otras lagunas de la provincia, para conocer el estado de situación, diagnosticando situaciones y previendo acciones concretas de repoblación y siembra;

Que este tipo de estudios sin muy completos, ya que realizan un informe detallado de las poblaciones, sus tallas, el estado actual e histórico de los ejemplares, su disponibilidad alimentaria, entre otros aspectos. Además, se determina la composición de la comunidad ictícola, se evalúa el estado general de la laguna mediante el análisis de sus aguas, evaluando la pesca en la misma;

Que creemos oportuno tener toda la información referente, aprovechando la seriedad de los estudios encarados por la Subsecretaria provincial, a fin de cuidar y potenciar el recurso, no solo ictícola, sino también turístico

Y luego del tratamiento del proyecto presentado por el Bloque de la UCR Cambiemos y su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 8/2019

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que evalúe y solicite al Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, y específicamente a la Subsecretaria de Agricultura y Pesca, la realización de un estudio ictícola en la Laguna Kakel Huincul del partido



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

de Maipú, para determinar la composición de la comunidad ictícola lagunar, y demás detalles relacionados con el estado general del recurso, en dicho espejo de agua.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Maipú, 29 de abril de 2019

VISTO

La reciente sanción de la Ley 27.449, de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado;

CONSIDERANDO

Que esta ley, denominada “ley Micaela”, fue aprobada con 171 votos a favor y uno en contra en Diputados, y sancionada definitivamente en el Senado por unanimidad; y establece la capacitación obligatoria de todos los empleados públicos. El proyecto, fue presentado y debatido luego del caso que conmocionó al país: el femicidio de Micaela García, una joven de 21 años de Gualeguay en 2017.

La normativa nacional La Ley 27.499 conocida como “Ley Micaela”, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el objetivo de “capacitar y sensibilizar” a todos los funcionarios públicos, que integran los diferentes niveles del Estado.

Si bien la ley nacional tiene pocos meses de sancionada, creemos oportuno adherir a la normativa desde este Municipio, abriendo la posibilidad de que se generen ámbitos de capacitación en el mismo, inclusive desde este Cuerpo.

Estas capacitaciones se alinean con un deber que asumió nuestro país, al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Si bien corresponderá al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), a cargo de María Fabiana Túñez, hacer aplicar la ley, con toda una serie de capacitaciones y programas especiales, creemos oportuno en comenzar con los medios disponibles a nuestro alcance, toda capacitación, charla y /o formación en la materia.

Y luego del tratamiento del Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos del HCD de Maipú, en tratamiento de los Exp. R 1442/2019, y O 1436/2019, y su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 9/20189

ARTÍCULO 1º: El HCD adhiere a la Ley Nacional N° 27.499, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de Abril – Año 2019 – N° 073

ARTÍCULO 2°: En este sentido, el HDC promoverá charlas informativas y/o cursos de capacitación con referentes en la materia, para los funcionarios públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y/o abierto a la comunidad.

ARTÍCULO 3°: Así mismo, se solicita al D.E., que en el menor tiempo posible lleve adelante las acciones necesarias para implementar dicha Ley en el Municipio.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve

Maipú, 29 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

Que ha sido elevado con fecha de marzo del corriente por Nota 020/2019 del Departamento Ejecutivo, el Ejercicio Económico 2018, que bajo el Exp **HCD DE 1443/2019**, ha sido tratado por este Honorable Cuerpo en las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda; lográndose dictamen favorable por mayoría; y luego de su tratamiento en Recinto en la sesión del día presente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 10/2019

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2018 de la Municipalidad de Maipú.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve
